

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

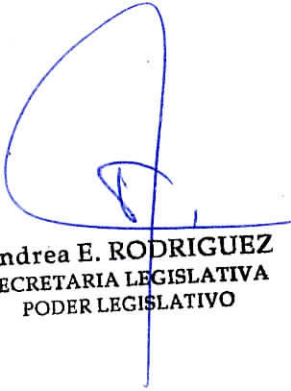
RESUELVE:

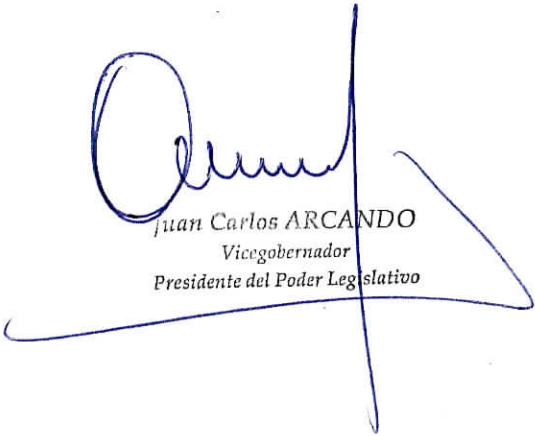
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 910/16, que forma parte integrante de la presente.

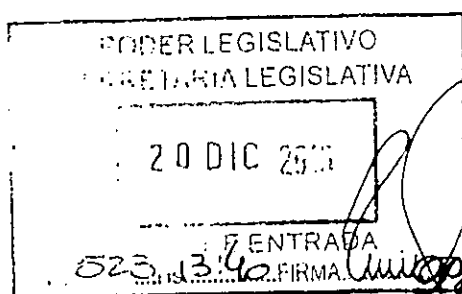
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1 DE MARZO DE 2017.**

RESOLUCIÓN Nº 019 / 17.

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 19 DIC 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 842/16, Expediente N° 003249-PL-2016 y Expediente N° 003250-PL-2016; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 05/12/16 – regreso: 08/12/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto.

Que se ha consignado erróneamente la fecha de regreso en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

Que de acuerdo a las observaciones formuladas mediante Informes de Auditoría General Interna N°003148/16 y N° 3149/16, se recomienda rectificar la fecha de regreso establecido en dicho artículo.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 842/16, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 05/12/16 – regreso: 08/12/16), a nombre del suscripto; por los motivos expuestos en los considerandos."

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 842/16, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 05/12/16 - regreso 08/10/16) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días** de viáticos a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**910/2016**

Patricia Elizabeth FULCO  
en Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Dependencias" Presidente del Poder Legislativo*